



**Dirección Nacional de Aduanas**  
**ORDEN DEL DIA**

**O/D N° 86/2009.**

**Ref: Necesidades bibliográficas para la Biblioteca del Instituto.**

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 26 de agosto de 2009.

**Visto:** la necesidad de adquisición de material bibliográfico para la Biblioteca del Instituto;

**Resultando:** que es importante recibir las inquietudes de las distintas dependencias aduaneras, en materia de necesidad de libros u otro material bibliográfico y suscripción a publicaciones periódicas en materia aduanera y afines;

**Considerando: I)** Que la capacitación de los funcionarios aduaneros resulta imprescindible para su eficiente desempeño en las tareas de contralor encomendadas.

**II)** Que es de interés lograr un mayor perfeccionamiento en el desempeño de las funciones proporcionando los recursos necesarios para su especialización.

**III)** Que en tal sentido el aporte bibliográfico y material antes mencionado, será un complemento que aportará la Biblioteca del Instituto, a los esfuerzos de capacitación y extensión desarrollados por la Asesoría de Capacitación y Desarrollo;

**Atento:** a lo dispuesto por el Decreto N° 459/97 y el numeral 12 artículo 20 del Decreto N° 282/02,

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1º) Encomiéndose a cada Administrador, Encargado o Director de Dependencia, la remisión a la Asesoría de Capacitación y Desarrollo, del formulario adjunto a la presente resolución, en el que se consignarán las necesidades bibliográficas, suscripción a publicaciones periódicas u otros medios de consulta en materia aduanera y afines, ya sea en soporte papel o por medios informáticos.
- 2º) Los mencionados formularios se recibirán **del 01 al 15 de setiembre del presente año** en el mail: [ica@aduanas.gub.uy](mailto:ica@aduanas.gub.uy), [biblioteca@aduanas.gub.uy](mailto:biblioteca@aduanas.gub.uy) o al fax: 915-00-07 int. 527 o al 915-85-74.

- 3º) Una vez recepcionadas las sugerencias, se evaluará la disponibilidad, los costos y posibilidades de adquisición y se planteará un sistema de distribución racional, con el fin de que todos los funcionarios aduaneros cuenten con el material adquirido en el momento que lo requieran.
- 4º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página Web del Organismo. Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

RICARDO PRATO  
Director Nacional de Aduanas

RP/lp

ANEXO  
NECESIDADES BIBLIOGRAFICAS

ADMINISTRACION, DIRECCION U OFICINA:

.....  
.....

DIRECTOR O ENCARGADO:.....

LIBROS

TEMAS:

.....  
.....  
.....

TITULOS:

.....  
.....  
.....

AUTORES:

.....  
.....  
.....

PUBLICACIONES PERIODICAS:

.....  
.....  
.....

SERVICIOS EN LINEA EN INTERNET, ETC:

.....

.....  
.....  
.....  
OTROS (ESPECIFICAR);  
.....  
.....  
.....

Es importante brindar la mayor información para su identificación, por ejemplo en el caso de libros: autor, editorial, para las revistas: autor personal o institucional, título, editorial, forma de suscripción.